

**I.E. CURRULAO**

Nit. 900.336.684-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 820 60 63

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000010**A NOMBRE DE:** JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**FECHA****C.C o NIT:** 39.304.863**TELEFONO:** 312 825 1067**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CORR CURRULAO BRR URBANIZACION EL B**25****5****2026****POR CONCEPTO DE:**ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA
CURRULAO**IMPUTACION CONTABLE**

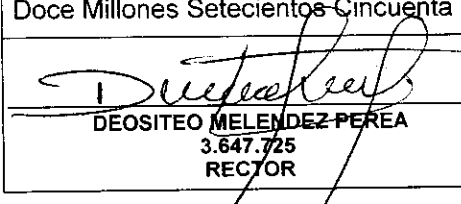
51111401 Adquisición de bienes(SGP) 14,280,000.00

IMPUTACION CONTABLE**14,280,000.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

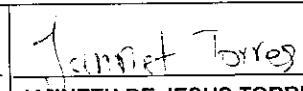
Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	342,000.00
24072201	Pro Hospital	120,000.00
24072202	Pro Anciano	480,000.00
24072203	Pro Cultura	120,000.00
243627	Retención por Industria y Come	48,000.00
24072204	Pro Deporte	120,000.00
24360801	Compras 2.5%	300,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**1,530,000.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920010972**CHEQUE N°** **VALOR CHEQUE \$** 12,750,000.00**TOTAL A PAGAR****\$ 12,750,000.00****VALOR EN LETRAS**

Doce Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos


DEOSITEO MELENDEZ PEREA3.647.725
RECTOR

Tesorero


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Recibí Conforme



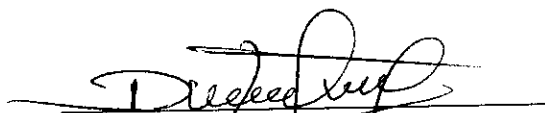
I.E. CURRULAO

Nit. 900.336.684-5

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000010

Fecha de la Recepción: 05/21/26		Compromiso No.: 00000010
Beneficiario: 39.304.863 JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA		
Objeto: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO		
Código	Denominación	Valor
511114	Adquisición de bienes(SGP)	14,280,000
Total		14,280,000

Dada en TURBO, el día 21 de Mayo del 2026


DEOSITES MELENDEZ PEREA
3.647.725
RECTOR

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

13da4f4ff43459a718507f94537d03dac652d10784f37882a82297698895240d3456da51a435c1767cac1d9d24a95fc3

Número de Factura: FE-1

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 25/05/2026

Medio de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Vencimiento: 24/06/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS

Nombre Comercial: TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS

Nit del Emisor: 39304863

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Antioquia

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Turbo

Responsabilidad tributaria: ZZ -

Dirección: CORR CURRULAO BRR URBANIZACION EL BAILE
ET 2 CL 54 46 45

Actividad Económica: 4729

Teléfono / Móvil: 3128251067

Correo: logicmath076@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900336684

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Turbo

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 000

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 8206063

Correo: iecurrulao@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

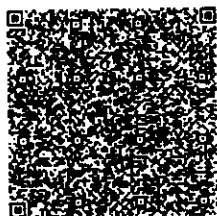
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	52161505	Televisores	94	7,00	\$ 1.650.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.194.500,00	19,00			\$ 11.550.000,00
2	45111802	Soportes para television es	94	5,00	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19,00			\$ 450.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

39304863_01_PRI_PRO_1

Datos Totales



Documento generado el:
25/05/2026 10:31:46
Documento validado por la
DIAN:
25/05/2026 10:31:46
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0.0

Subtotal	12000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12000000
IVA	2280000
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2280000
Total neto factura (=)	14280000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 14280000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	12.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.000.000,00
IVA	2.280.000,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.280.000,00
Total neto factura (=)	14.280.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 14.280.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092547180 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-04-29

I.E. CURRULAO

NIT 900.336.684-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL
TELEFONO:820 60 63

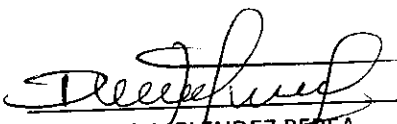
**ACTA DE TERMINACION**

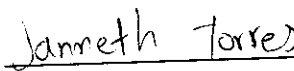
Contrato No 00000009 de Mayo 25 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 25 días del mes de Mayo 2026, en la Dirección se reunieron DEOSITEO MELENDEZ PEREA en calidad de Rector y JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato N° 00000009

OBJETO	ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CURRULAO
CONTRATISTA	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
NIT O CEDULA	39.304.863
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110101 Adquisición de bienes(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000010
	03 DIAS (CALENDARIO)
PLAZO DE EJECUCION	21/05/2026
FECHA DE INICIACION	25/05/2026
FECHA DE TERMINACION	
VALOR CONTRATO	\$ 14.280.000
VALOR EN LETRAS (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 25 días del mes de Mayo de 2026


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
C.C 3.647.725
Rector(a) Ordenador(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
C.C/NIT 39.304.863
Contratista



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336634-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2026
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
NIT: 39.304.863-7

OBJETO: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

VALOR: 14.280.000
CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
PLAZO: 3 días
FECHA DE INICIO: Mayo 21 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 25 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Mayo 21 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO celebró el contrato
N° 08 de 2026 con JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA Nit: 39.304.863-7 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

estableciendo como valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$14.280.000,00
Valor ejecutado	\$14.280.000,00
Valor pagado al Contratista	\$14.280.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisor del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

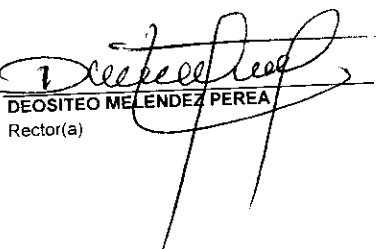
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2026 en los términos antes enunciados.

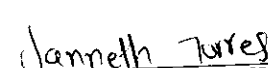
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Mayo 25 de 2026


DEOSITEO MELÉNDEZ PEREA
Rector(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Contratista CC. 39.304.863-7
Representante legal
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit 39.304.863-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
CURRULAO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	7	Televisor de 50 pulgadas	1.650.000	11.550.000
2	5	Soportes para Televisores de 50 Pulgadas	90.000	450.000
			SUBTOTAL	12.000.000
			IVA 19%	2.280.000
			TOTAL	14.280.000

VALOR TOTAL: **14.280.000**

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

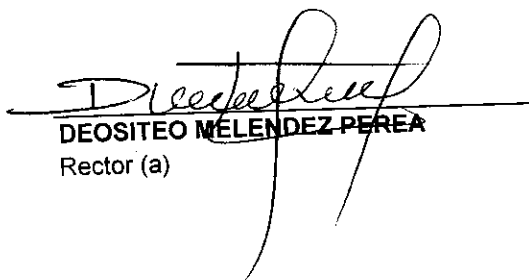
Por parte de: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

NIT: **39.304.863-7**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Mayo 25 de 2026**

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector (a)



CONTRATO No. 08 de 2026

NIT: 900.336.684-5

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

CONTRATISTA: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit: 39.304.863-7

OBJETO: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

VALOR: \$14.280.000
CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 10 con fecha Mayo 11 de 2026

COMPROMISO: 10 con fecha Mayo 21 de 2026

Entre los suscritos a saber, **DEOSITEO MELENDEZ PEREA**,
ciudadanía número N° **3.647.725** expedida en el Municipio de
la Institución Educativa **CURRULAO**
facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás

mayor de edad, identificado con la cédula de
VIGIA DEL FUERTE, en su condición de Rector de
del Distrito de Turbo, con el NIT, **900.336.684-5**

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

identificado(a) con CC **39.304.863-7** de **TURBO** actuando en Representación de
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA con Nit **39.304.863-7** y quien para los efectos jurídicos del presente acto

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las
siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios
Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en
coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones
otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión,
compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo
directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone
"ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del
Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones
antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	7	Televisor de 50 pulgadas	1.650.000	11.550.000
2	5	Soportes para Televisores de 50	90.000	450.000
		SUBTOTAL		12.000.000
		IVA 19%		2.280.000
		TOTAL		14.280.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución
Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir
lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales
hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los
documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de
todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar
los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma

\$14.280.000,00

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA



presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

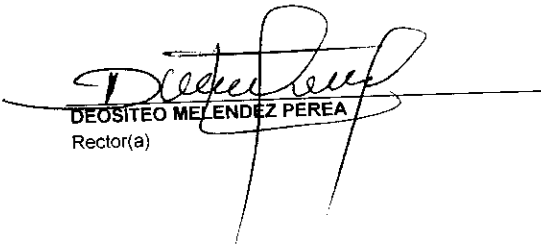
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

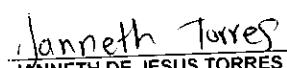
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Mayo 21 de 2026**


DEOSÍTEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Contratista CC. 39.304.863-7
Representante legal
JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
Nit 39.304.863-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 08 de 2026 de
Mayo 21 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 08 de 2026 para el:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 08 de 2026 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 08 de 2026 A: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**

con NIT. 39.304.863-7 cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Por valor de **\$14.280.000**

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

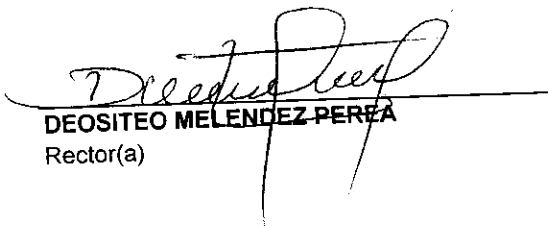
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **10** con fecha **Mayo 11 de 2026**

Compromiso **10** con fecha **Mayo 21 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DEOSITEO MELENDEZ PERERA
Rector(a)



I.E. CURRULAO

Nit. 900.336.684-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

DETALLE

DETALLE: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

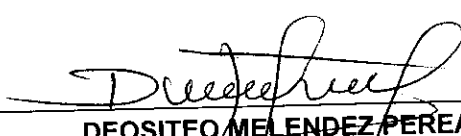
CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	75,000,000	14,280,000	34,280,000	43,105,787

ADICIONES DEL RUBRO: 2,385,787

TOTAL

14,280,000

La I.E. CURRULAO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0010	FECHA		
	D	M	A
	11	5	2026
 DEOSITEO MELENDEZ PEREA			
CC. 3.647.725			
RECTOR			



SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NUCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NTT: 900336684-5

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 08 de 2026

FECHA: Mayo 21 de 2026

INVITACIÓN N°: 08 de 2026 de Mayo 12 de 2026

OBJETO: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

PROPONENTE: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$14.280.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

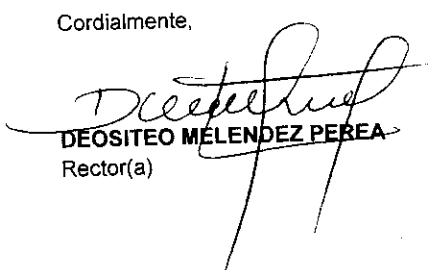
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA

Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCION 16836 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 08

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
CONTRATANTE	I.E. CURRULAO
CONTRATISTA	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	39.304.863
IMPUTACIONES	21110101 Adquisición de bienes(SGP)
NUMERO DE ORDEN	10
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	21/05/2026
FECHA DE TERMINACION	25/05/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 14.280.000)
SUPERVISOR	DEOSITEO MELENDEZ PEREA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 21 del mes de mayo del 2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **DEOSITEO MELENDEZ PEREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.647.725** de **VIGIA DEL FUERTE**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. CURRULAO**, identificada con **NIT.: 900.336.684-5**, de una parte; y por la otra, **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **39.304.863**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**, con **NIT 39.304.863**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **21** del mes de **Mayo** de **2026**


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
3.647.725
CONTRATANTE


JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
39.304.863
CONTRATISTA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16836 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 {
DANE: 305837000310 NIT: 900336684-5

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Nit: 39.304.863-7

Objeto: ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Invitación Pública: 08 de 2026 con fecha Mayo 12 de 2026
Fecha de Evaluación: Mayo 19 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

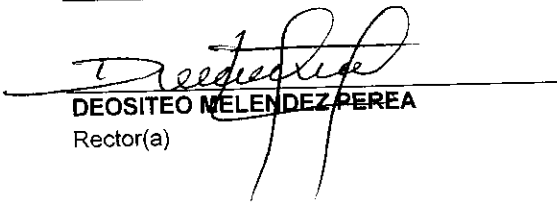
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		14.280.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


DEOSÍTEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

ACTA DE CIERRE

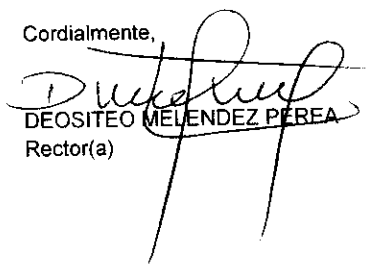
Mayo 19 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO de la ciudad de Turbo, del día Mayo 19 de 2026
siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 08 de 2026 cuyo objeto era el
ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Propuesta 1. JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

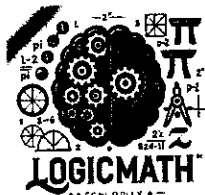
Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Mayo 19 de 2026

Cordialmente,


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
Rector(a)

LOGICMATH

Janneth de Jesús Torres Espinosa
logicmath076@gmail.com
RUT: 39304863-7
Calle 54 A N 46 45
Telefono:3128251067

**PROPUESTA ECONOMICA**

N.º 1118

Fecha : 13/05/2026

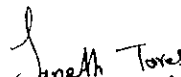
Señores: Institución Educativa Currulao
Dirección: Calle 49 N 51 -42 Barrio Pueblo Nuevo
NIT: 900336684-5

Objetivo de la
propuesta:

COMPRA DE TELEVISORES Y SOPORTES PARA USO INSTITUCIONAL

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
7	Televisores 50 pulgadas	\$ 1.650.000	\$ 11.550.000
5	Bases para televisores	\$ 90.000	\$ 450.000
		Subtotal	\$ 12.000.000
		IVA	\$ 2.280.000
		TOTAL	\$ 14.280.000

Cordialmente,


Janneth de Jesús Torres Espinosa
NIT: 39.304.863-7
Representante Legal

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141253407231



(415)7707212489984(8020) 000014125340723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

3 9 3 0 4 8 6 3

7

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

3 9 3 0 4 8 6 3

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Turbo

8 3 7

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

TORRES

ESPINOSA

JANNETH

DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

LOGICMATH

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CORR CURRULAO BRR URBANIZACION EL BAILE ET 2 CL 54-46-45

42. Correo electrónico

logicmath076@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 8 2 5 1 0 6 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número
establecimientos

4 7 1 9

2 0 2 5 0 4 0 8

3 3 2 0

2 0 2 6 0 4 2 9

4 1 1 2 0 1 6 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	2	4	8	5	2																			

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-05-24 / 05:39:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.304.863**
TORRES ESPINOSA

APellidos
JANNETH DE JESUS

NOMBRES

Yanneth Torres

FOTOGRAFIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1970**
TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

27-ABR-1989 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0103500-00509914-F-0039304863-20131114

0035782199A 1

2502609409



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TORRES	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA ESPINOSA	NOMBRES JANNETH DE JESUS
C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ 39.304.863	SEXO F X M	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE		Nº D.M.:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 0 MES 5 AÑO 1970 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO TURBO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Urbanización el Baile Etapa 2 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO TURBO TELÉFONO 3128251067 EMAIL logicmath076@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	12	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	4			TECNICA EN INFORMATICA	12	96	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
LICORES JUNIOR			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
ANTIOQUIA	TURBO		torrespatermina@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3142807172	DÍA 15 MES 01 AÑO 2020		DÍA 31 MES 12 AÑO 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Administradora			PRIMERO DE MAYO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 50. DE LA LEY 190/95).

Juan Carlos

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34

Recibo No. S000576915. Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA

Identificación : CC. - 39304863

Nit : 39304863-7

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 123777

Fecha de matrícula: 08 de abril de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 05 de febrero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 54 A NRO.46-45

Barrio : VELEZ (CURRULAO)

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : logicmath076@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3128251067

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3128251067

Dirección para notificación judicial : CLL 54 A NRO.46-45

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : logicmath076@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: C3320

Otras actividades Código CIIU: F4111 A0161

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de elementos de aseo y limpieza,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34

Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos de papelería, implementos deportivos, vestuarios, instrumentos musicales, electrodomésticos y mobiliarios, servicios agrícolas, fumigación con dron, aspersión y aplicación de insumos líquidos o sólidos. Labores de mantenimiento de cultivos, asesoría técnica agropecuaria. Servicios de instalación y montaje técnico como cable vías, obras menores civiles en general.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$210.721.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$187.330.000,00
Gastos operacionales: \$4.686.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$18.704.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34

Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOGICMATH
Matrícula No.: 123778
Fecha de Matrícula: 08 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 54 A NRO.46-45
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$210.721.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 16:47:34

Recibo No. S000576915, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6gcqYqsGP

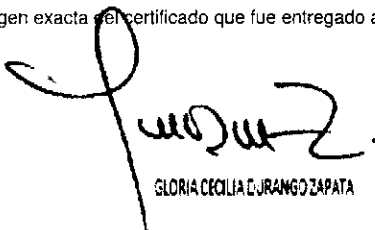
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2026 03:23:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39304863** y Nombre: **JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140749215**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:32 PM horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39304863**

Apellidos y Nombres: **TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296546348



PIB

15:21:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39304863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

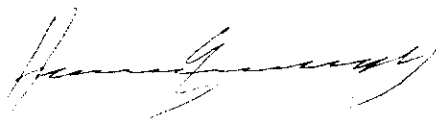
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 15:20:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39304863
Código de Verificación	39304863260524152034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:58 horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39304863**, Apellidos y Nombres **TORRES ESPINOSA JANNETH DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Turbo**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades | Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DiJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39304863 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2026 06:04 PM

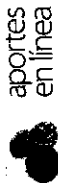


Código Verificación: **ARBF9K85GZ**

Válida hasta: **22/08/2026**

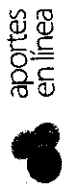
Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF					
CC 39304863		TORRES JANNETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 54 A # 46-45	TURBO-ANTIOQUIA	3128251067	No					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Fecha		Pago							
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor				
2026-05		334041141	9505285428		2026/06/16	2026/05/25	BANCOLOMBIA	0	\$330,600				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)													
Ciudad: TURBO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)													
1	CC 39304863	TORRES JANNETH	X										
Total Afiliados(1)													



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$179,000	\$0	\$0	\$179,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$179,000	\$0	\$0	\$179,000
				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
				1	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$139,900	\$0	\$0	\$139,900
TOTAL				1	\$330,600	\$0	\$0	\$330,600

Cédula: **39304863**

Fecha de expedición: **24/05/2026**

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de mayo de 2026 a las 05:22 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20717

CERTIFICA:

Que el Señor(a) JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 39304863 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 24 de abril de 2026

HASTA EL 24 de mayo de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

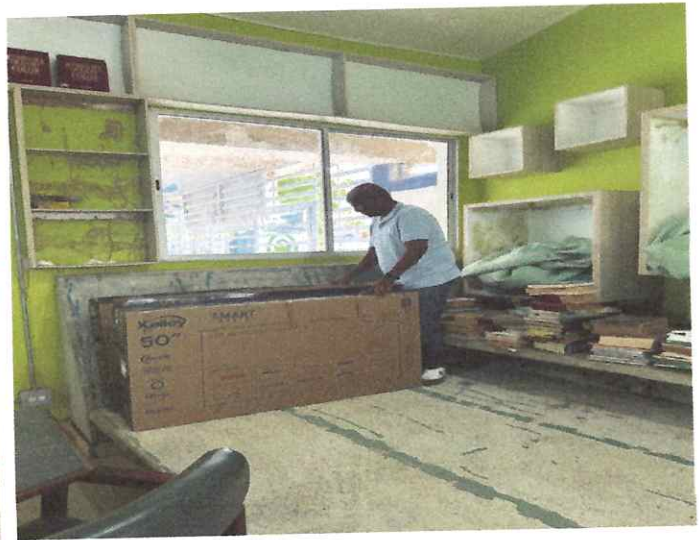
NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suitenepuno.com/>

Elaborado por: KELLY YOHANA HERRERA









SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 de 2026
Mayo 12 de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **CURRULAO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	7	Televisor de 50 pulgadas
2	5	Soportes para Televisores de 50

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$14.280.000**

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **10 del Mayo 11 de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **CURRULAO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **BRR PUEBLO NUEVO DEL CORREGIMIENTO DE CURRULAO**
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE**

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)



9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	· Estudios y documentos previos.		
	· Definición de los requisitos técnicos		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16856 DE DICIEMBRE 05 DE 2002 {
DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

Planeación	Requisitos habilitantes	Mayo 11 de 2026	Rectoría
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Mayo 12 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Mayo 19 de 2026	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Mayo 19 de 2026	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Mayo 20 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Mayo 20 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Mayo 25 de 2026	Rectoría


DEOSITEO MELENDEZ PERÉA
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1 _____
Testigo 2 _____

Mayo 12 de 2026
Mayo 19 de 2026



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO, comprometida con la orientación de procesos formativos, pedagógicos, académicos e investigativos encaminados a promover el desarrollo humano integral de estudiantes, revisa y reestructura el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el propósito de dar respuesta a las necesidades y expectativas del contexto y generar cambios significativos en cada uno de sus actores, para que se proyecten dinámica y creativamente en una sociedad respetuosa de la diversidad, que se transforma permanentemente. Los desafíos que se le presentan al sistema educativo, por el proceso de globalización en los más diversos órdenes y el advenimiento de novedosos y ágiles mecanismos de comunicación e información, obligan a un replanteamiento de los objetivos y estrategias institucionales para cumplir con los nuevos estándares de calidad que reclama hoy, la empresa social educativa para la formación de personal competente. Por esta razón se requiere la ADQUISICIÓN DE 7 TELEVISORES, ya que el desarrollo de preparación del talento humano se constituye en una de las necesidades básicas más apreciadas de las personas, por ello la misma Constitución Colombiana establece la educación como un derecho inalienable de la población, a la vez, que es un servicio público, social y fija mecanismos que garanticen dicho derecho. Para poder cumplir con las expectativas sólo se puede lograr si cuenta con los recursos necesarios, no solo los físicos y financieros, sino con el talento humano, que debidamente capacitado dentro de los distintos niveles de formación; por esto nuevamente aparece la Constitución brindando su apoyo al establecer que la educación puede ser de iniciativa particular. Dentro de esta perspectiva, la Institución tiene planteada la filosofía de capacitar en una forma integral en los campos científico, humanístico, ético y legal, dentro de la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano, teniendo en cuenta la reglamentación generada para tal fin. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa CURRULAO del Distrito de Turbo, requiere ADQUISICIÓN DE 7 TELEVISORES, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	7	Televisor de 50 pulgadas
2	5	Soportes para Televisores de 50Pulgadas

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 52161505/ 45111802

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es de **14.280.000 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)**

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24 de cada mes**
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **25 al 30 de cada mes**

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

CURRULAO

DE TURBO



Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	10
VALOR	14.280.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	X
	De Inversión:	0
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	0
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	10

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA	\$ 14.280.000	IVA INCLUIDO
2	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	\$ 15.995.600	IVA INCLUIDO
3	CORPORACIÓN STAGE EVENTS	\$ 15.565.200	IVA INCLUIDO
	Promedio Estudio de Mercado	\$ 14.280.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 14.280.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	DEOSITEO MELENDEZ PEREA
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	3.647.725
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 03
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURRULAO
APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN 16336 DE DICIEMBRE 03 DE 2002 |
DANE: 205837000310 NIT: 900336663-5

Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Certificado cuenta bancaria
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. **Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito**

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

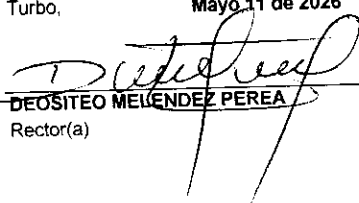
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Mayo 11 de 2026


DEOSÍTEO MELÉNDEZ PEREA

Rector(a)

**I.E. CURRULAO**

Nit. 900.336.684-5

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO: 820 60 63

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000010

FECHA DE RECEPCIÓN	05/21/26
--------------------	----------

OBJETO	ADQUISICION DE 7 TELEVISORES Y 5 SOPORTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO
--------	--

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000010
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(SGP)	14,280,000

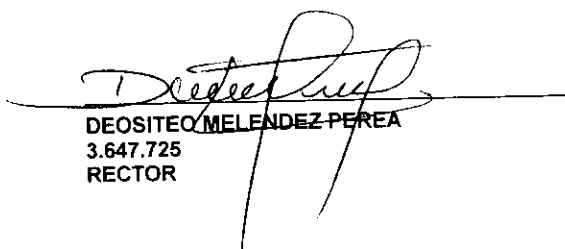
DATOS DEL BENEFICIARIO

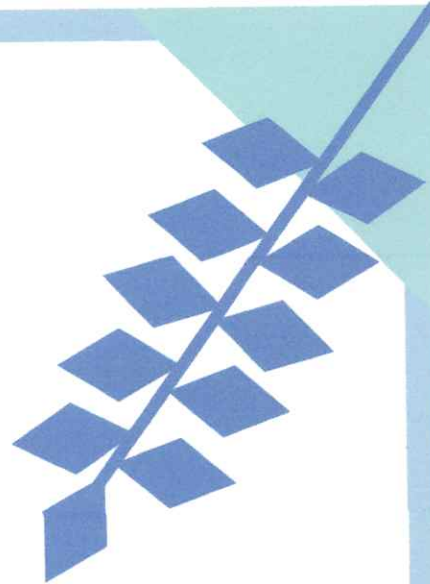
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA
CÉDULA O NIT	39.304.863
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. CURRULAO, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000010	FECHA	05/21/26
----------------------	----------	-------	----------


DEOSITEO MELENDEZ PEREA
3.647.725
RECTOR





Certificación Bancaria

Martes, 20 de mayo de 2025

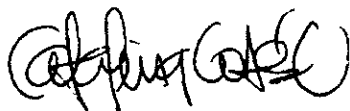
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JANNETH DE JESUS TORRES ESPINOSA identificado(a) con CC 39304863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	95921865458	2021-05-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeludos@bancolombia.com.co

Scanned with
 **CamScanner**